

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 224 -2021-MDLM-GM

La Molina, 1 2 OCT, 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto el Informe N°129-2021-MDLM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la viabilidad a la propuesta presentada, el Informe Nº063-2021-MDLM-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal, con la propuesta del "Plan para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria 2021 en La Molina – Cumplimiento de Pago del Servicio", el Memorándum N°1129-2021-MDLM-GPPDI, de la Gerencia De Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Memorando Nº087-2021-MDLM-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO:

Oue, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leves y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referías a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante el Informe Nº 057-2021-MDLM-GPV, la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta las opiniones favorables de las diferentes unidades orgánicas que están involucradas en la propuesta del Plan para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria 2021 en La Molina - Cumplimiento del Pago del Servicio, obteniendo como respuesta las siguientes:

Que, mediante el Memorándum Nº 1129-2021-MDLM-GPPDI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señala que la ejecución del Plan no generas gastos adicionales a la entidad siendo el Plan propuesto presupuestalmente viable.

Que, mediante el Memorándum Nº 087-2021-MDLM-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, señala que el plan será de gran importancia para el cumplimiento de las acciones relacionadas a la sensibilización y concientización a los vecinos sobre el pago de tributos, concientizará al ciudadano a cumplir con el pago de los tributos, contribuirá al logro de la Meta Nº 2 del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial y fortalecerá la Cultura Tributaria La Molina 2021, siendo viable el plan propuesto



SHOPALIDAD O





- Que, mediante el memorándum Nº 4655-2021-MDLM-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, indicando que el plan propuesto busca incrementar ingresos propios de la Municipalidad de la Molina así como la promoción y difusión del "Plan de Fortalecimiento de la cultura Tributaria 2021 en La Molina Cumplimiento de pago del Servicio" el presente Plan no ocasionara costo alguno a la Municipalidad de La Molina, dado que la realización del plan se hará con el mismo personal con que cuenta la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Participación Vecinal, por lo que emiten opinión favorable respecto a la disponibilidad de recursos humanos, equipos de comunicación a utilizar para los talleres virtuales.
- Que, mediante el memorándum N° 479-2021-MDLM-GTI, de la Gerencia de Tecnologías de Información, indicando que se encuentra presta a brindar todo tipo de apoyo y/o soporte técnico que requiera la Gerencia de Participación Vecinal.
- Que, mediante el memorando 107-2021-MDLM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, señala que se encargaran de difundir a través de las redes sociales de la municipalidad de La Molina la convocatoria para los talleres, siendo de opinión favorable la implementación y difusión del Plan.

Que, mediante el Informe N° 063-2021-MDLM-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta su informe técnico sustentatorio con el siguiente contenido normas legales, análisis, necesidad, objetivos, costo, conclusiones y recomendaciones, asimismo presenta su plan para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria 2021 en La Molina — Cumplimiento de Pago del Servicio, siendo la estructura del plan la señalada por la Directiva N° 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina"

Que, mediante el Informe N° 129 - 2021-MDLM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el proyecto del Plan para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria La Molina 2021 – Cumplimiento de Pago" propuesto por la Gerencia de Participación Vecinal está alienado a la Ley Nº 29332 – Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, y es concordante con Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Legislativo Nº 776, el Código Tributario aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 816 y la Resolución Directoral Nº 0001-2021-EF/50.01 el cual establece como Meta 2 el Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, asimismo señala que el plan cumple con la estructura señalada en el numeral 9.4, del punto IX de la Directiva Nº 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina", siendo viable la aprobación del citado plan.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el la municipalidad Distrital de La Molina", siendo viable la aprobación del citado plan.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el literal (r) del artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de la Municipalidad Distrital de La Molina, y la Resolución de Alcaldía 033-2019/MDLM, publicado el 19 de enero de 2019, a través del cual, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas en forma expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a la unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente, y en concordancia con el

LA AAOLINA Página 2 de 3



punto VI Disposiciones Generales de la Directiva Nº 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina" la cual señala que los planes son aprobados por el Gerente Municipal mediante Resolución de gerencia, salvo exista alguna norma cuya disposición indique un nivel de aprobación mayor.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria 2021 en La Molina – Cumplimiento de Pago del Servicio"; instrumento de gestión elaborado por la Gerencia de Participación Vecinal y la Gerencia de Administración Tributaria, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del Plan para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria 2021 en La Molina — Cumplimiento de Pago del Servicio".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la supervisión y evaluación del "Plan para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria 2021 en La Molina - Cumplimiento de Pago del Servicio", a la Gerencia de Participación Vecinal.

THE PARTY CONTROL OF THE PARTY

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CHALIDAD DE LA POLINA A MUNICIPAL